

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3729 AGUAMARGA SUITES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUITES RESORT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

Por mandato de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LMESM), se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas Compañías, celebradas ambas el 14 de mayo de 2019, aprobaron, por unanimidad, proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de "Aguamarga Suites, S.L.", de la mercantil "Suites Resort, S.L.", mediante transmisión a título universal del patrimonio de esta última (sociedad absorbida), al de aquella (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la absorbida, y sin mediar ampliación del capital social en la absorbente, por ser titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida y sin precisarse, por tanto, modificar sus estatutos sociales; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los por los miembros de los órganos de administración de sendas sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de ambas sociedades, a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Proyecto Común de Fusión y el balance de fusión; así como el derecho de los acreedores de sendas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 LMESM, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Níjar, 16 de mayo de 2019.- Los Administradores Mancomunados de Suites Resort, S.L. y Aguamarga Suites, S.L, Martín Soler Márquez y Martín Soler Jáimez.

ID: A190028440-1